

dió por terminada el presente acuerdo que se fir-
mó y se constancia, ante mí el Secretario: Doy fe

Comandante Municipal
J. Cruz Zavala
Francisco Duran

José M. Castañeda *E. Cruz*

Acta N.º 14.

Acuerdo del día 15 de junio de 1948.

Presidencia del C. Gerardo González.

En la Villa de Santa María, Estado de Nuevo León, a los quince días del mes de junio de mil novecien-
tos cuarenta y ocho, siendo las diecinueve horas, fue
con presentada a iniciativa del C. Presidente Municipal,
los miembros que integran el H. Ayuntamiento
de esta misma Villa, con el objeto de celebrar
su acuerdo respectivo y abierto que fué la sesión
la Secretaría dió lectura al acta del acuerdo anterior,
siendo aprobada en todas sus partes. Se dió lectura
en seguida a la correspondencia recibida, y se acordó
el trámite para su despacho. El C. Presidente Municipal
informó al Ayuntamiento, haber girado ofi-
cio al Gobierno del Estado, solicitando el permiso pa-
ra celebrar una temporada de fiestas en esta Vi-
lla comprendidas del diecinueve del presente mes,
al once del mes de julio entrante, y que el Gobierno
del Estado, en oficio número 85444-43, fecha ocho de
este mes tuvo a bien conceder el permiso solicitado
El Ayuntamiento acordó que el Municipio se encargue
que se celebren dichas fiestas en la mejor forma po-
sible y las utilidades sean dedicadas a mejoras mate-
riales cuidando de que no se establezcan juegos de los
prohibidos por la ley. Se dió cuenta por el C. Presiden-
te Municipal, de haberse enviado para su publicación

en el Partido Oficial del Estado, la División Judicial
rial, de este Municipio, con motivo de las próximas
mas elecciones de Diputados Federales; de lo cual
quedó enterado el Ayuntamiento. Se dio cuenta tam-
bien con el oficio número 36279, fecha nueve del pre-
sente mes de junio, de la Dirección General de Tele-
comunicaciones, con la que se acompañó original y
duplicado del pecuario de la línea telefónica, para
su firma, devolviéndolos para la confirmación de
sus semis tramites; disponiendo el Ayuntamiento
se le cumpliera a lo dispuesto, para que
el servicio telefónico quede asegurado, por ser di-
cho servicio de grande utilidad e importancia, con
lo que terminó el presente acuerdo, firmándose de
conformidad para constancia, ante mí el Secre-
tario: Doy fé.

Fernando Sempere
Francisco de Guzmán
J. Cruz Zavala
C. L. O. P. W.

José D. Sumbagui

Acta N.º 15.

teniendo del día 3 de julio de 1943

Presidencia del C. Fernando Longaley.

En la Villa de Santa Fe de Bogotá Estado de Nuevo León a
los tres días del mes de julio de mil novecientos
cuarenta y tres, siendo las dieciocho horas, fueron pre-
sentes en la Sala de Comederos, los miembros que in-
tegran el H. Ayuntamiento de esta Villa con el ob-
jeto de celebrar un acuerdo reglamentario, y abien-
ta que fué la sesión, la Secretaria dió lectura al
acta del acuerdo anterior, siendo aprobado sin dis-
cusión alguna. Se dió lectura a la corresponden-
cia recibida, y se acordó el trámite respectivo
para su despacho. En seguida el C. Presidente